DAEM MRR/AAG/JPET/jro

SANTA CRUZ, Enero 23 de enero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum N° 47 de fecha 26 de enero de 2015, del Director del DAEM, solicitando la contratación de servicios de retiro de aguas servidas en Escuela Los Maitenes para llamar a licitación y poder reparar la planta de tratamiento que presente un desperfecto al parecer eléctrico.
- 4.- Cotización de proveedor con resolución sanitaria.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.001.001.013, Fondos de Mantenimiento de infraestructuras, FAGEM Año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario retirar las aguas servidas acumuladas en la cámara desengrasadora y cámara elevadora de la Escuela Los Maitenes, para proceder a efectuar la reparación requerida, a modo tal, de que reiniciada las clases en el mes de marzo, esta funcione correctamente.
- 2.- Que dicha acción la debe efectuar un contratista que posea resolución sanitaria y tener los implementos necesarios para retirar las aguas servidas.
- 3.- Que consta, que el costo de dichos servicios, asciende al monto de \$ 190.400.- IVA incluido.
- 4.- Que es inoficioso y desproporcionado realizar una licitación pública para contratar servicios por dicho monto, toda vez, que en dicha licitación se involucraran Encargado de Licitaciones DAEM para elaboración de las bases, Director Comunal de Educación, Administrador Municipal, Jefa de Finanzas DAEM, Alcalde y Secretario Municipal para la revisión de las bases, posteriormente se involucrará Administrativo de Adquisiciones DAEM para subir la licitación, una vez que ésta concluya, se debe reunir por a lo menos durante media hora, Administrador Municipal, Secretario Municipal, Director Comunal de Educación, Jefa de Finanzas DAEM y Encargado de Licitaciones DAEM para integrar la comisión evaluadora, levantar acta y finalmente Encargado de Licitaciones DAEM deberá confeccionar decreto de adjudicación, conforme al resultado de la evaluación de ofertas.
- 5.- En vista de lo expresado en el punto anterior, se determina que una licitación demanda en total no menos de 30 horas de personal directivo y administrativo altamente calificado, que se traduce en un costo financiero no menor a \$ 380.000.- según sus remuneraciones y esto además les significa abandonar sus funciones habituales, lo que genera una desproporción en la utilización de los recursos humanos, necesarios para suplir las necesidades propias de la institución.
- 6.- EN VIRTUD de lo anterior y lo dispuesto en el <u>Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda en su</u> Art. 10° N° 7 letra j) que dice: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de <u>vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.".</u>

DECRETO EXENTO Nº 198.-

- 1.- AUTORÍCESE, la contratación de retiro de aguas servidas, de cámara desengrasadora y cámara elevadora, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con Don **Carlos Fuenzalida Campos**,cédula de identidad número**6.544.509-3**, por un monto de \$ 190.400.- IVA incluido,fundada en la causal establecida en el Art. 10° N° 7 letra j) del Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda.
- 2.- Los costos de la contratación se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.013, Fondos de Mantenimiento de infraestructuras, FAGEM Año 2014. Devénguese el gasto del presente decreto.
- 3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

EMUNICA

SECRETARIO SECRETARIO ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (3)

ADMINISTRADOR MAURICIO ARPURO ROJAS ROMÁN
MUNICIPAL MAURICIO ARPURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.C.

* Administración (1)

* Finanzas DAEM (1)

* Secretaria (1)

* Transparencia (1)